



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 389/bt.- /
NUEVA TOLTEN, 30 MAR. 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de mantención equipos psicotécnicos de fecha 01 de Enero de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la empresa Petrinovic y Cía. Ltda.
- La necesidad de contar con mantenciones a equipo del Gabinete Psicotécnico de la Municipalidad de Toltén para el correcto otorgamiento de licencia de conducir.
- Decreto Alcaldicio Exento N 1.966 de fecha 14 de Diciembre de 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2017
- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Contrato de mantención de equipo psicotécnico suscrito con fecha 01 de Enero de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la empresa **Petrinovic y Cia. Ltda.**, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- GÍRENSE los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.

presente Decreto.

3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/VPH/svu.-

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Tránsito.
- Transparencia.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /

CONTRATO DE MANTENCIÓN EQUIPOS PSICOTÉCNICOS

Con repuestos, seguros y garantía de por vida.

En Santiago, a 01 días del mes de Enero de 2017, entre la **Ilustre Municipalidad de Toltén**, Rut N° 69.191.400-3, persona jurídica de derecho público, representada por su Alcalde, Sr. **Guillermo Antonio Martínez Soto**, cédula nacional de identidad N° 16.246.181-8, ambos domiciliados en O'Higgins N° 410, Comuna de Toltén y **Petrinovic y Cia. Ltda.**, representada por Don Francisco Petrinovic Rodríguez, casado, empresario, cédula nacional de identidad N° 5.361.906-1, ambos con domicilio en Avda. Los Leones N° 1745, comuna de Providencia, se ha convenido el siguiente Contrato:

PRIMERO: La **Ilustre Municipalidad de Toltén**, en adelante "El Contratante" encarga a **Petrinovic y Cia. Ltda.**, en adelante "La Empresa", ambas representadas en la forma descrita, la Mantenición de 01 Equipo Psicotécnico, de propiedad del Municipio. Con el cual ésta realice todas las operaciones que se detallan.

SEGUNDO: El Servicio de Mantenición que efectuará la Empresa comprende la mano de obra especializada y todos los repuestos, materiales, piezas y partes que sea necesario reemplazar para el óptimo funcionamiento de los equipos, por los siguientes conceptos:

- a) **MANTENCIÓN PREVENTIVA:** Este servicio se realizará por medio de visitas **Trimestrales** que dentro de las horas de oficina efectuará un técnico de la empresa a fin de practicar revisiones, reparaciones, controles y asesoría técnica de uso, para asegurar el correcto funcionamiento de los instrumentos que componen el Gabinete Psicotécnico
- b) **MANTENCIÓN CORRECTIVA:** Esta mantención implica una atención preferente que la Empresa brindará al Contratante cuando algún componente del Gabinete incluido en el párrafo primero, experimenten fallas que impidan o entorpezcan su funcionamiento. Esta mantención correctiva estará vigente los 365 días del año, donde al momento que el Contratante detecte cualquier anomalía, defecto o imprecisión, en cualesquiera de los instrumentos que componen el Gabinete, procederá a poner el instrumento defectuoso a disposición de nuestra compañía, el cual será reemplazado, por otro en calidad de préstamo, mientras dure la reparación, por la misma vía que haya usado el Contratante para hacernos llegar la unidad.

TERCERO: *Las partes están de acuerdo en que incluyen en los términos de este contrato la mano de obra, repuestos y equipos que deban suministrarse con ocasión de daños producidos por incendios, casos terroristas. Además de: daños producidos por terremotos, maremotos e inundaciones.*

CUARTO: Todos los componentes del Gabinete Psicotécnico *perderán su garantía* y beneficios al momento de ser intervenidos por terceros o personas ajenas al Departamento Técnico de esta compañía, profesionales que se encuentran debidamente calificados y acreditados para estas funciones.

"La intervención de terceros se demostrará con la ruptura de sellos internos que están dispuestos en el interior de los equipos".

QUINTO: El precio que pagará el Contratante a la empresa será de \$ 65.000 más IVA, Mensual, el cual, se hará efectivo mes vencido, dentro de los diez días siguientes a la presentación de la debida factura cancelada.

SEXTO: El presente Contrato regirá desde el 01 de Enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017.

SEPTIMO: El Contratante, se obliga a mantener los Gabinetes Psicotécnicos que atenderá la Empresa en buen estado de conservación, en un lugar adecuado al efecto, despejado y protegido de cualquier riesgo previsible que afectare su integridad y buen funcionamiento.

OCTAVO: El presente Contrato se renovará en forma automática, informando mediante una cotización el nuevo valor por el siguiente periodo, salvo que alguna de las partes exprese lo contrario, con 60 días de anticipación.

NOVENO: La Empresa se identificará con carta presentada ante el Contratante, a los técnicos de su dependencia que estarán a cargo de la ejecución del Contrato.

DÉCIMO: En cada visita que efectúen los técnicos de la Empresa, se hará un informe escrito del que se entregará de una copia al Contratante y una copia para que este entregue al inspector ministerial fiscalizador de los equipos.

DÉCIMO PRIMERO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

Firman el presente Contrato en original y tres copias de igual tenor, dos de las cuales quedan en poder de la Empresa.

PETRINOVIC Y CIA. LTDA.
R.U.T.: 79.534 260-5
AV. LOS LEONES # 1745

Francisco Petrinovic Rodríguez
Petrinovic y Cia. Ltda



Guillermo Antonio Martínez Soto
Ilustre Municipalidad de Tolten